

ACTA 01 AL CONTRATO No. 166 DE 2015 ✓

OBJETO: ADICION EN VALOR
VALOR TOTAL: \$1.786.646
\$1.623.463 BOGOTÁ ✓
\$ 163.183 ZIPAQUIRÁ ✓
CDP: 669 DE 2015
CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL - CORPAUL

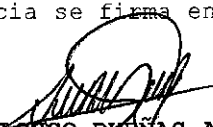
Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominó EL HOSPITAL, por una parte y por la otra, CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL - CORPAUL identificada con el Nit. 890.981.683-8 y representada legalmente por SANDRA TOVAR RIAÑO mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 52.328.441 de Bogotá, quien para efectos de este contrato se denominó EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente acta, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que entre el Hospital y el contratista suscribieron el contrato No. 166 de 2015, cuyo objeto es el de SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ. SEGUNDA. Que el supervisor del contrato solicita adición en valor del contrato, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ejecutado en un 98% y se ha dado el aumento de los consumos inicialmente proyectados, debido al incremento en el ingreso de pacientes. TERCERA. Que de acuerdo con la anterior justificación, la adición solicitada resulta pertinente y se encuentra acorde con el estatuto contractual del Hospital. CUARTA. Que para efectos de la presente adición se cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 669 de 2015. QUINTA. Que las partes acuerdan la presente adición, conforme a las siguientes.


CLAUSULAS

PRIMERA. ADICION EN VALOR: A partir de la presente entiéndase adicionado el contrato en UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.786.646 M/Cte) ✓. SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, obsérvese como valor del CONTRATO la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.360.892 M/Cte) ✓. TERCERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo al valor pactado en esta acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal. CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y demás estipulaciones del CONTRATO no modificadas por la presente acta permanecen vigentes se hacen exigibles. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el 27 JUL 2015



OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
EL HOSPITAL


SANDRA TOVAR RIAÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
EL CONTRATISTA

Elaboró:


Profesional en misión
Contratos

Revisó:


Jefe de Oficina Jurídica


Jefe Proyecto de Farmacia

RADICADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2095

DEL AÑO FISCAL: 2015

CONTRATO: 166/2015 ACTA 01 ✓

A nombre de: 890981683 ✓ CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL Se hizo el registro de el (Los) siguiente (s) compromiso (s):

RUBROS							
CDP	Fecha Disp.	Gasto	Fecha Venc.	Rubro	REC	CONCEPTO	VALOR
669	09/07/2015	B	31/12/2015	41001	01	MEDICAMENTOS	\$ 1.623.463,00
669	09/07/2015	B	31/12/2015	41001	02	MEDICAMENTOS	\$ 163.183,00
VALOR TOTAL ACTUAL:							\$ 1.786.646,00 ✓

OBJETO RP: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ✓

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/07/2015



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera

Usuario: 79002514

FACTURA DE VENTA

PÓLIZA No.	CERTIFICADO
43232576	1

CHUBB DE COLOMBIA**COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

NIT. 860.034.520-5

POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
REGISTRO SUPERFINANCIERA 23-06-2015-1321-P-05-270 ESTATALES**MODIFICACION**

TOMADOR (CONTRATISTA) : CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL ✓	C.C. o NIT : 890981683-8 ✓
DIRECCIÓN COMERCIAL : CARRERA 52 A NO. 39-80	TELÉFONO : 4480550
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO (ENTIDAD CONTRATANTE) : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ✓	C.C. o NIT : 899999032-5 ✓

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : MEDELLIN - JULIO 27, 2015	DIRECCIÓN CHUBB: KR 46 No 52 36 P 4
VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE FEBRERO 26, 2015 HORA 00:00 HASTA DICIEMBRE 31, 2016 HORA 24:00

VALOR PRIMA	IMPUESTO A LAS VENTAS	VALOR TOTAL	TASA DE CAMBIO	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ 60,000.00	\$ 9,600.00	\$ 69,600.00		AGOSTO 26, 2015

PRODUCTOR(ES) DE SEGUROS		
Clave	Nombre	% Partic.
67632	GLOBAL RISK INSURANCE MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	100.0

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	Vencimiento Amparos	
			FECHA DESDE (D/M/A)	FECHA HASTA (D/M/A)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	\$ 1,072,178.40	\$ 30,000.00	JULIO 09,2015	ABRIL 30,2016 ✓
CALIDAD ✓	\$ 1,608,267.60	\$ 30,000.00	JULIO 09,2015	DICIEMBRE 31,2016 ✓

OBJETO DE LA GARANTIA

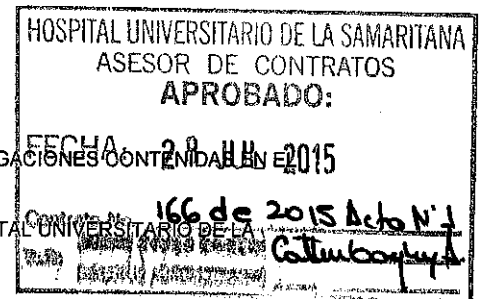
DE CONFORMIDAD CON ACTA No.01 ADICION EN VALOR AL CONTRATO No.166 DE 2015, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA, TAL COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O EXCEPCIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 166 DE 2015 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.



TRANSCURRIDOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO POR PARTE DEL TOMADOR, SIN QUE ESTE HUBIESE HECHO OBSERVACION ALGUNA SOBRE SU CONTENIDO A CHUBB DE COLOMBIA, SE ENTENDERA QUE EL MISMO FUE ACEPTADO TOTALMENTE.

ES OBLIGACION DEL TOMADOR, ASEGURADO Y BENEFICIARIO ACTUALIZAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO SU INFORMACION EN LOS FORMULARIOS SUMINISTRADOS POR LA COMPAÑIA, PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS.

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON EL OFRECIMIENTO O PRESTACION DE NUESTROS PRODUCTOS O SERVICIOS O SOBRE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, USTED PODRA COMUNICARLA AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., AL CORREO ELECTRONICO CARLOS.CIFUENTES@GARCIACIFUENTESABOGADOS.NET, O DIRIGIRLA A LA CALLE 56 NO. 3A - 30 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, TELÉFONOS 3470943 - 3470945, FAX 2488066. PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.CHUBB.COM.CO

[Signature]
NIT. 860.034.520-5
CHUBB DE COLOMBIA

[Signature]
CHUBB DE COLOMBIA Compañía de Seguros S.A.
FIRMA AUTORIZADA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 901
CLIENTE